



29 de Junio de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

VISTO: P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

El contrato de locación de obra celebrado entre la Municipalidad de Monte y la señora HIRSFELD HERTA NANCY, por el cual se compromete a prestar sus servicios en la Dirección de Turismo;

Que a través de dicha locación de obra la nombrada, en su carácter de locadora prestará al locatario sus servicios como Informante Local y:

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar el mismo a través del dictado del decreto pertinente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, -----
----- el contrato de locación de obra celebrado entre la Municipalidad de Monte y la señora HIRSFELD HERTA NANCY, DNI. N° 22.182.909, por el cual la nombrada en su carácter de locadora, prestará sus servicios como Informante Local.-

El referido contrato rige desde el 01 de Junio de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022 inclusive, y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente decreto, percibiendo el locador la retribución mensual producto del informe emitido por la responsable del área respecto de los servicios ejecutados, pagadera por mes vencido del 1º al 10 del mes siguiente.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo que antecede será -----
----- imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110111000, Categoría Programática 28.01 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro -----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 1.216.-
PRB.-3/c.-

Dr. José Matías Balsarelli
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte